Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución Nº 1044/2016
16 MAY 2016

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS Y EMBARCACIONES DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando N° 001/2016 de fecha 4 de enero de 2016, con referencia de la Mesa de Entradas de la Dirección General de Administración y Finanzas número 001, en el cual la Arq. ENA BELEN NARVAEZ BAREIRO, Funcionaria de la Dirección de Mantenimiento, solicita la reparación de revisión de los vehículos, tráiler, embarcación y Motores Fuera de Borda propiedad del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;

El Programa Anual de Contrataciones con ID Nº 303.298 previsto para el servicio de mantenimiento de vehículos y embarcaciones del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria emitido por la Dirección de Presupuesto dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas;

La Nota DC N° 004/2016 de fecha 10 de febrero de 2016 con referencia a la mesa de entradas digital de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas número 302.204, por la cual se comunica en tiempo y forma el llamado;

Las invitaciones cursadas a las empresas: CARLOS RAMON DIAZ TORRES, ANGELIZA MALDONADO DIARTE, INDUSTRIA METALÚRGICA ACOSTA RAMOS S.R.L., TALLER AGUIMOVIL de Aldo Aguilera Origüela, M&C COMERCIAL de Mirna Celeste Coronel y J&C de Nery Javier Caballero Páez;

Las ofertas presentadas por las Empresas: TRAKS – CAR, AGUIMOVIL y TALLER BALBUENA;

El acta de recepción y apertura de oferta del llamado para el servicio de mantenimiento de vehículos y embarcaciones del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, de fecha 22 de febrero de 2016, en el cual se deja constancia de la presentación de oferta por parte de las empresas TRAKS – CAR, AGUIMOVIL y TALLER BALBUENA;

El Informe de la Comisión Técnica Nº 015/2016, por el cual se recomienda la adjudicación del llamado a Contratación Directa para el servicio de mantenimiento de vehículos y embarcaciones del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción a favor de la empresa TALLER BALBUENA de Silverio Florentín Balbuena Valdez, por la suma de ₲ 43.000.000 (Guaraníes cuarenta y tres millones) IVA incluido;

La Resolución Nº DNCP 805/2009, que reglamenta el Artículo 34 inc "c", haciéndose cargo la Máxima Autoridad responsable de la adjudicación de la Contratación Directa que no cuente con el mínimo de tres ofertas exigida;

La Resolución Nº DNCP 522/2015, por la cual se deroga la Resolución DNCP N° 3416/14 y se modifica el art. 1 de la resolución DNCP N° 805/2009 de fecha 22 de mayo de 2009" y se establecen nuevos criterios en relación a la prórroga de los plazos por ausencia de ofertas;

Los Decretos N° 21.909/03 y Nº 5174/05 que reglamentan la vigencia y aplicación de la Ley N° 2.051/03, de Contrataciones Públicas;

La Ley 5.554/2016 que aprueba el Presupuesto General de la República para el Ejercicio Fiscal 2016 y su Decreto Reglamentario N° 4774/2016;

La Ley N° 2.051/2003, de Contrataciones Públicas;

La Ley 4995/13 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

ABC/JRPA/JAC/adcj
DGAyF

Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución Nº 1044/2016

16 MAY 2016

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

Art. 1°.- APROBAR el resultado del llamado a Contratación Directa para el servicio de mantenimiento de vehículos y embarcaciones del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, a favor de la empresa TALLER BALBUENA de Silverio Florentín Balbuena Valdez por un monto de ₲ 43.000.000 (Guaraníes cuarenta y tres millones) IVA incluido.

Art. 2°.- COMUNICAR, cumplir y archivar

Prof. Ing. Agr. **JULIO RENAN PANIAGUA A.**
SECRETARIO GENERAL

Prof. Mst. **ABEL BERNAL CASTILLO**
RECTOR

ABC/JRPA/JAC/adcj
DGAyF